

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 6

Cédula de notificación

Doña Eva San Pablo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.587 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Gonzalo Plua Sánchez, contra la empresa Estructuras Olsa, S.L., Fergil Inversiones, S.L. y Collado Ferosel Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que desestimando la excepción de prescripción invocada por el Fogasa y estimando la demanda interpuesta por don Antonio Gonzalo Plua Sánchez, contra «Estructuras Olsa, S.L.», «Fergil Inversiones, S.L.» y «Collado Ferosel Construcciones, S.L.», debo condenar y condeno a la primera de dichas empresas a abonar al actor la cantidad de 5.153,44 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Además se condena a «Fergil Inversiones, S.L.» a responder solidariamente del pago de 835,34 euros y a «Collado Ferosel Construcciones, S.L.» a responder solidariamente del pago de 1.038,02 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles con contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Olsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 29 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial, Eva San Pablo Moreno.

N.º I.-8655